



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

39.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE MUJERES CLUB DE FÚTBOL FEMENINO CIUDAD DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por la asociación de mujeres CLUB DE FUTBOL FEMENINO CIUDAD DE DOS HERMANAS (G90442229) en el que aportan toda la documentación necesaria y solicita la concesión de la subvención para el desarrollo de su actividad.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y los requisitos para ello. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone.

ÚNICO.- Conceder la subvención a la Asociación de Mujeres CLUB DE FUTBOL FEMENINO CIUDAD DE DOS HERMANAS por valor de 1.000,00 € para el desarrollo de actividades durante 2021. Esta subvención está consignada en los presupuestos del 2021 en la **Partida Presupuestaria 231048004.**

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas, el día de su firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	9r+PSh2kod11Yf0xnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	08/06/2021 08:32:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9r+PSh2kod11Yf0xnvTebw==		

